

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE
**IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

GACETA ECOLÓGICA 2018

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/010/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MARZO DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018TD019	INVERAVANTE CRECENTIA, S.A. DE C.V.	MARINAS INTERIO Y EXTERIOR DEL DESARROLLO TURISTICO-RESIDENCIAL MARINAZUL GOLF & RESORT, MUNICIPIO DE ENSENADA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (MEXICO)	MIA.-REGIONAL	05-MAR-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE DOS MARINAS, UNA MARINA INTERIOR CON SUS AREAS DE SERVICIO ADYACENTE AL DESARROLLO TURISTICO-RESIDENCIAL QUE OCUPA 173,312.50 M2 Y UNA MARINA EXTERIOR QUE OCUPA 210,264.71 M2, COMPLETAMENTE SEPARADA DE LA COSTA EN FORMA DE ISLA Y CONECTADA A LA MARINA INTERIOR Y EL RESTO DEL DESARROLLO POR UN CAMINO Y UN PUENTE PILOTEADO, SOBRE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 709,465.11 M2.

2	COLIMA	COLIMA	06CL2018V0003	CENTRO SCT EDO. DE COLIMA	CONSTRUCCION DEL CAMINO ASMOLES-PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 8+282.21 EN LOS MPIO. DE COLIMA Y COQUIMATLAN, EDO. DE COLIMA	MIA.-REGIONAL	30-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO ACTUALMENTE EXISTE CON UNA LONGITUD DE 7,462.21M, QUE TENDRA UN ANCHO DE LA CALZADA DE 7 M, ANCHO DE LA CORONA DE 7 M, ASI COMO OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 35,355.03 M2							
3	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	11GU2018UD021	SITEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO, COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO SUR PONIENTE DE DOLORES HIDALGO, GTO	MIA.-PARTICULAR	05-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE COLECTORES, RED DE ALCANTARILLADO PARA CONDUCIR LAS AGUAS RESIDUALES HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADA AL SURESTE DE LA LOCALIDADNEA DE IMPULSIÓN Y CÁRCAMO DE BOMBEO, EN UNA SUPERFICIE DE 5,709.26 M2.							
4	ESTADO DE MEXICO	HUEHUETOCA	15EM2018V0040	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL - REGIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE HUEHUETOCA, EN EL ESTADO DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN ENTRONQUE EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETOCA, EN LA ZONA DE CONEXION DEL CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE CON LA CARRETERA MEXICO-QUERETARO, TENDRA 3 KM DE LONGITUD Y CONTEMPLA TRES CRUCES CON VIALIDADES EXISTENTES, EL PRIMERO CON BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS CONTANDO CON UN ENTRONQUE A NIVEL, Y EN EL CASO DEL CIRCUITO Y LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO CONTEMPLA ENTRONQUES A DESNIVEL.							
5	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	15EM2018V0041	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS LIBRAMIENTOS PALIZADA, PROVIDENCIA Y CARMONA, CARRETERA VILLA VICTORIA-SAN JOSE DEL ORO EN EL ESTADO DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE TRES LIBRAMIENTOS CONFORMADOS POR CARRETERAS TIPO A2, CUYA LONGITUD TOTAL SERA DE 8.180 KILOMETROS CON UN DERECHO DE VIA VARIABLE ENTRE LOS 40 Y 60 METROS. LOS TRES LIBRAMIENTOS TENDRAN UN ANCHO DE CORONA DE 12 METROS PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 METROS CADA UNO, CON ACOTAMIENTOS DE 2.5 METROS A CADA LADO DE LA CARRETERA. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.							
6	ESTADO DE MEXICO	CUAUTITLAN	15EM2018V0042	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO: AVENIDA NOPALTEPEC – VIADUCTO PONIENTE BICENTENARIO, ESTADO DE MÉXICO	MIA.-REGIONAL	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE VARIOS TRAMOS FALTANTES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE LA AVENIDA NOPALTEPEC, LA CONSTRUCCION DE TRES PASOS SUPERIORES VEHICULARES ELEVADOS Y LA MODERNIZACION DE TRES ENTRONQUES DE LA AVENIDA NOPALTEPEC (VIADUCTO PONIENTE BICENTENARIO), EL CUAL TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 5.6 KM, CON 4 CARRILES, 2 POR SENTIDO DE CIRCULACION DE 3.50 METROS DE ANCHO CADA UNO, CAMELLON CENTRAL DE 21.00 METROS, UTILIZANDO EL DERECHO DE VIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BAJO LAS LINEAS DE TRASMISION ELECTRICAS.							
7	NUEVO LEON	MINA	19NL2018E0012	VIENTO DEL NORESTE, S.A.P.I. DE C.V.	VIENTO DEL NORESTE	MIA.-REGIONAL	08-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO VIENTO DEL NORESTE, S.A.P.I. DE C.V., CONSISTE EN LA INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE EOLICO, INTEGRADO POR 130 AEROGENERADORES, CON UNA POTENCIA DE 3 MW/H CADA UNO PARA UNA CAPACIDAD DE GENERACION TOTAL INSTALADA DE 390 MW/HORA; PARA SU FUNCIONAMIENTO SERA NECESARIO AMPLIAR LA RED DE CAMINOS EXISTENTES, ADEMAS DE INSTALAR DOS SUBESTACIONES ELECTRICAS UNA ELEVADORA Y LA SEGUNDA DE MANIOBRAS, ASI COMO UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA (LT). EL PROYECTO SE UBICARA EN EL MUNICIPIO DE MINA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, A 82 KILOMETROS AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y A 37 KILOMETROS AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINA, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,497.8 HA, DE LAS CUALES EL PROYECTO REQUIERE DE 108.09 HA, MISMAS QUE ESTAN CUBIERTAS POR MATORRALES DESERTICOS DE DOS TIPOS: MICROFILO (60.8 %) Y ROSETOFILO (39.1%) QUE REQUIEREN SER REMOVIDAS Y UNA PEQUEÑA FRACCION DE AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL.							
8	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2018I0013	DESMOLDANTES Y ADITIVOS S.A. DE C.V.	FABRICACIÓN DE ÁCIDO PARATOLUENSULFONICO (PTSA)	MIA.-PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO FABRICACIÓN DE ÁCIDO PARATOLUENSULFONICO (PTSA) ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA DESMOLDANTES Y ADITIVOS S.A. DE C.V. Y CONSISTE EN LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO PARATOLUENSULFONICO (PTSA) EL CUAL ES UN CATALIZADOR UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE RESINAS. EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL MITRAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABARCANDO UNA SUPERFICIE DE 420 M2. LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL MENCIONADO CATALIZADOR ES DE 80, 000 KG MENSUALES.							

9	PUEBLA	HUAUCHINANGO	21PU2018V0009	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN PAPTALAZOLCO Y REHABILITACIÓN DE UNO EXISTENTE POR LLUVIA SEVERA DEL 05 AL 06 DE AGOSTO DE 2016, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PAPTALAZOLCO, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA	MIA.-PARTICULAR	08-MAR-18
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE Y REHABILITACIÓN DE OTRO EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE PAPTALAZOLCO, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA. CONTARÁ CON UN ÁREA TOTAL DE PUENTE NUEVO DE 244.276 M2 ASÍ COMO UN ÁREA DE ACCESOS 1 Y 2 DE 738.074 M2 Y 356.781 M2 RESPECTIVAMENTE MÁS LA REHABILITACIÓN DE UN PUENTE EXISTENTE EN PUENTE PEATONAL DE 108.440 M2 DANDO UN ÁREA TOTAL DE 1,447.571 M2. EL PROYECTO NO CONTEMPLA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES. EL PUENTE QUE SE PRETENDE REALIZAR SE UBICA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA "ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NECAXA", SE REALIZARÁN MEDIDAS COMO AHUYENTAMIENTO, CONSERVACIÓN Y LA REUBICACIÓN DE INDIVIDUOS DE ESPECIES DE FAUNA.</p>							
10	PUEBLA	HUAUCHINANGO	21PU2018V0010	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	CAMINO RURAL IXHUACATLA-XALTEPUXTLLA, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	09-MAR-18
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN LA PARTE NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS MUNICIPIOS DE HUAUCHINANGO Y TLAOLA. CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO QUE COMUNIQUE LAS LOCALIDADES DE IXHUACATLA EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, CON LAS LOCALIDADES DE TLALMAYA Y XALTEPEC, ASÍ COMO CON LA LOCALIDAD DE XALTEPUXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLAOLA. TENIENDO COMO FINALIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO TIPO "D", CON UN ANCHO DE CORONA DE 5.0 M, DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN (UNO POR SENTIDO) CON 2.5 M DE ANCHO CADA UNO Y UNA LONGITUD DE 2,378.42. LA TRAYECTORIA DE ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA EN SU TOTALIDAD DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA "ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NECAXA", Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA SE REQUIERE DE LA AFECTACIÓN DE ÁREAS CON VEGETACIÓN FORESTAL SIENDO EN SU TOTALIDAD 660 M2 LA SUPERFICIE DAÑADA.</p>							
11	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018T0016	MUNICIPIO DE COZUMEL	PARQUE ATARDECER MAYA	MIA.-PARTICULAR	12-MAR-18
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ÁREAS: ESCENARIO, PLAZA, ESCULTURAS METÁLICAS, RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ÁREAS VERDES, EN UNA SUPERFICIE DE 776.13 M2</p>							
12	SONORA	RAYON	26SO2018M0038	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO	EXPLORACIÓN MINERA EN EL YACIMIENTO LOS AMOLES II	INFORME PREVENTIVO	14-MAR-18
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, PRETENDE EJECUTAR OBRAS DE EXPLORACION MINERA DIRECTA CON EL METODO DE BARRENACION A DIAMANTE, LA CUAL INCLUYE LA PERFORACION DE 15 BARRENOS DE 6.35 CM DE DIAMETRO INTERIOR, EN IGUAL NUMERO DE PLANILLAS, LA UBICACION, RUMBO E INCLINACION DE ESTOS FUE DETERMINADA DE TAL MANERA QUE SE APORTE EL MAXIMO DE INFORMACION GEOLOGICA DEL YACIMIENTO A EXPLORAR. PARA ACCEDER A LOS BARRENOS SE UTILIZAN CAMINOS DE TERRACERIA EXISTENTES EN BUENAS CONDICIONES POR LO QUE NO SE CONTEMPLA SU ACONDICIONAMIENTO, A DIFERENCIA DE LAS VEREDAS EXISTENTES A UTILIZAR EN DONDE SI SE CONTEMPLA LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR LA MAQUINARIA NECESARIA A CADA PLANILLA DE BARRENACION. LO ANTERIOR, EN UNA SUPERFICIE DE 45,000 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 4.5 HA. EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO DE SONORA.</p>							

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2017U0028	SALINAS DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	ESTACION BIOLOGICA, ISLA DEL CARMEN, BAJA CALIFORNIA SUR	MIA.-REGIONAL	13-NOV-17	12-MAR-18	26 MESES 40 AÑOS
2	COAHUILA	FRONTERA	05CO2017E0049	MEXICO LINDO SOLAR PV I SA DE CV	MEXICO LINDO SOLAR PV I EL CHAPOTE	MIA.-REGIONAL	26-JUL-17	12-MAR-18	24 MESES 20 AÑOS
3	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2017M0043	MINERA LINCE, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO Y BENEFICIO DE RECURSOS MINERALES EN LOS LOTES LLUVIA DE ORO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO.	MIA.-REGIONAL	17-AGO-17	09-ENE-18	3 AÑOS 30 AÑOS
4	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2017V0056	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO LA PROVIDENCIA-SANTA ROSA DE LIMA-SAN CRISTOBAL-TRAMO DEL KM 41+300 AL KM 45+000 EN EL MPIO. DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL EDO. DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	08-SEP-17	06-MAR-18	24 MESES 20 AÑOS

5	GUERRERO	OLINALA	12GE2017V0060	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO OLINALA-TEMALACATZINGO-ZONTECOMATLAN-HUEHUETECATZINGO-TOTOLAPA-HUAMIXTITLAN, TRAMO DEL KM 5+500 AL KM 10+000 EN EL MPIO.DE OLINALA, UBICADO EN EL EDO. DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	29-SEP-17	05-MAR-18	5 AÑOS 30 AÑOS
6	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2017V0066	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO LAZARO CARDENAS-ACAPULCO-E. C. HUICON, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 2+000, EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO	MIA.-REGIONAL	29-NOV-17	08-MAR-18	5 AÑOS 25 AÑOS
7	HIDALGO	APAN	13HI2017E0079	CERVECERIA MODELO DEL CENTRO S. DE R. L. DE C. V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CERVECERIA MODELO DEL CENTRO	MIA.-REGIONAL	20-DIC-17	09-MAR-18	18 MESES 30 AÑOS
8	JALISCO	LA BARCA	14JA2017E0124	VEGA SOLAR 10, S.A.P.I. DE C.V.	LA BARCA	MIA.-REGIONAL	06-SEP-17	05-MAR-18	36 MESES 20 AÑOS
9	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017U0182	VBDESARROLLOS, S. A. DE C. V.	PREPARACION, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE CONJUNTO HABITACIONAL RIVIERE	MIA.-REGIONAL	10-OCT-17	12-MAR-18	24 MESES 50 AÑOS
10	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	21PU2017E0085	FRAMOR SOLAR PLANT 2, S. A. DE C. V.	CENTRAL FOTOVOLTAICA GUADALUPE SARABIA 315 MW	MIA.-REGIONAL	11-OCT-17	05-MAR-18	2 AÑOS 30 AÑOS
11	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017E0037	ENERGIA DEL SURESTE EL RAMONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR EL RAMONAL	DTU.- MODALIDAD B	18-SEP-17	09-MAR-18	NO APLICA
12	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017U0056	HOLBOX EXOTIK APARTMENTS SA DE CV	HOLBOX SUNSET	MIA.-REGIONAL	18-DIC-17	21-FEB-18	NO APLICA
13	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28TM2017I0049	INEOS STYROLUTION MEXICANA SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARTICULAR PARA LA OPERACION DE TERMINAL MARITIMA PORTUARIA ESPECIALIZADA DE CARGA Y DUCTOS DE TRANSPORTE PARA USO PARTICULAR	MIA.- PARTICULAR	12-SEP-17	07-MAR-18	25 AÑOS
14	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2017E0036	HELIOS GENERACION, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR HELIOS	MIA.-REGIONAL	09-NOV-17	12-FEB-18	NO APLICA

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018HD025	MELINA RUIZ ESPARZA AMADOR	OPERACION DE UNA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PARA USO AGRICOLA	MIA.- PARTICULAR	15-MAR-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE UBICAR EN LA PARCELA NO. 84 DEL FRACCIONAMIENTO DEL RANCHO DE SAN RAMON DE LA DELEGACION VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA OPERARA EN UNA CONSTRUCCION DE 450 M2 ACONDICIONADA PARA TAL FIN, Y TIENE LA CAPACIDAD DE DESALAR EL AGUA DE UN CONJUNTO DE 16 POZOS, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SUMAN UN VOLUMEN CONCESIONADO DE 978,944 M3/AÑO. EL PROYECTO PRETENDE TENER UNA VIDA UTIL DE 25 AÑOS. EL AGUA DE RECHAZO CUENTA CON SALINIDADES DE 10,000 A 12,000 PPM Y SE DESCARGA EN EL ARROYO SANTO DOMINGO.

2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02BC2018MD021	PASA RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA.	MIA.- PARTICULAR	08-MAR-18
---	-----------------	---------	---------------	---------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN UN PREDIO CONOCIDO COMO PORTEZUELOS A UN COSTADO DEL RELLENO SANITARIO SANTA ALICIA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 58.27 HECTAREAS, PARA REALIZAR LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS TALES COMO GRAVA, ARENAS, TIERRA GRADUADA, PIEDRA BOLA, SELLOS Y TIERRA PARA RELLENO.

3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD022	ALICIA GARIBAY PARRA	EXTRACCION Y CRIBADO DE ESCORIA VOLCANICA (TEZONTLE) EN EL EJIDO CHAPALA, SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
---	-----------------	----------	---------------	----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL EJIDO CHAPALA, EN LA DELEGACION DE SAN QUINTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. EL PROYECTO CONTEMPLA UNA SUPERFICIE DE 107,585.582 M2. DICHO PROYECTO PRETENDE EXTRAER Y CRIBAR LA ESCORIA VOLCANICA, LA CAPA DE ESCORIA VOLCANICA NO CONSOLIDADA, ASI COMO GRAVAS Y ARENAS SE LOCALIZAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CAPA CON UN ESPESOR QUE VARIA DE 5 A 10 METROS EN LA PARTE MEDIA DEL VOLCAN. SE TIENE ESTIMADO APROVECHAR 15,975,977.6 M3 DE ESCORIA VOLCANICA. SE TIENE CONSIDERADO HACER UN APROVECHAMIENTO DE 300,00 M3 EN EL PRIMER AÑO QUE REPRESENTAN EL 1.87 DEL VOLUMEN TOTAL ESTIMADO Y 9.35% DURANTE EL TRANSCURSO DE 5 AÑOS.

4	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018TD014	JOSE MARCO ANTONIO RIOS LLAMAS	ALBERCA CASA CORTEZ	MIA.- PARTICULAR	12-MAR-18
---	---------------------	-----------	---------------	--------------------------------	---------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE REALIZAR EN UNA FRACCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 252.00 M2 DE LOS CUALES 291.26 M2 CORRESPONDEN A 144.14 M2 DE ALBERCA SIN TECHAR Y 147.12 M2 DEL TECHADO DE UNA TERRAZA.

5	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2018PD007	ENOA GLOBAL S.P.R. DE R.L.	INSTALACION Y OPERACION DE GRANJA ACUICOLA PARA CULTIVO DE CAMARON BLANCO EN TANQUES CIRCULARES RECUBIERTOS DE GEOMEMBRANA	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
---	----------	-----------	---------------	----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTEMPLA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 14 TANQUES CIRCULARES RECUBIERTOS CON GEOMEMBRANA (4 DE 16 METROS DE DIÁMETRO Y 10 DE 12 METROS DE DIÁMETRO). SIN EMBARGO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EN UN MEDIANO PLAZO (SEGUNDA FASE O ETAPA DE CRECIMIENTO) SE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO A 32 TANQUES DE 16 METROS DE DIÁMETRO Y 12 TANQUES DE DIÁMETRO.

6	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD006	MARINSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS MARINSA	MIA.- PARTICULAR	05-MAR-18
---	----------	--------	---------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL SITIO DEL PROYECTO CUENTA CON CINCO EDIFICIOS QUE ALBERGAN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LA CONSTRUCCIÓN NUEVA CONTEMPLA UN CUARTO NIVEL DE UN EDIFICIO ACTUALMENTE CONSTRUIDO, QUE COMPRENDE, OFICINA PRIVADA, SALA DE JUNTAS, BODEGA DE ARCHIVO MUERTO, SALA DE INGENIEROS Y ESCALERA DE PLANTA BAJA A TECHO DEL TERCER NIVEL. DANDO UN TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL PROYECTO DE 1947.56 M2., SUMANDO LA SUPERFICIE DE LOS DOS POLIGONOS CON LOS QUE CUENTA EL SITIO.

7	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD008	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., - OXXO DE LA 53	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
---	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 237.00 M2

8	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD009	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO CANDELARIA	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
---	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 480 M2.

9	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD010	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO PAEZ URQUIDI	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
---	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 259.52 M2

10	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD011	INSTITUTO GARDNER MEXICO AMERICANO S.C.	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR GARDNER	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
----	----------	--------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ES UNA OBRA CIVIL QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DOS PLANTAS QUE HAN DE ALBERGAR, PLANTA BAJA: 5 AULAS PARA EL AREA DE PRIMARIA, BAÑOS PARA NIÑOS Y NIÑAS, BAÑOS PARA MUJERES, BAÑO PARA HOMBRES, DEPARTAMENTO DE PREFECTURA, (CASETA DE VIGILANCIA Y DE ACCESO), ESPLANADA DE USOS MÚLTIPLES (LOBBY), ÁREAS DE JUEGOS Y ÁREAS VERDES, CAFETERÍA, SALA DE MAESTROS, 3 ESCALERAS, CANCHA DE FUTBOL. PLANTA ALTA: 6 AULAS PARA EL AREA DE PRIMARIA, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA, CONTROL ESCOLAR, (AREA ADMINISTRATIVA), COORDINADOR EDUCATIVA, PSICÓLOGA, AULA PARA LABORATORIO DE QUÍMICA, BAÑOS PARA NIÑOS Y NIÑAS, BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN.

11	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD012	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO CASITOS	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-18
----	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA TIENDA OXXO, LA CUAL TENDRÁ UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS, VENTA DE TIEMPO AIRE Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, EN UNA SUPERFICIE DE 364.63 M²

12	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD013	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO SAN JOAQUIN	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE 338.00 M2							
13	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD014	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO VEINTICINCO	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE 257.00 M2							
14	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD015	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO CAMARON	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE 262 M2.							
15	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD016	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	: OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO SAN JOSE	MIA.- PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 274.69 M2.							
16	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD017	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	OPERACION DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., OXXO COLON	MIA.- PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVIVENCIA PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, CON CONCEPTO DE MENUDEO EN UNA SUPERFICIE DE 236 M2.							
17	CHIHUAHUA	GALEANA	08CI2018MD020	VALENTIN CRUZ GARCIA	BANCO DE MATERIALES DE CALICHIE	MIA.- PARTICULAR	01-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PREDIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO MOTIVO DEL PRESENTE, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE GALEANA ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTANDO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DEL PRESENTE PROYECTO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-00-00 HECTAREAS (50,000 M2). EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DEL MATERIAL CALICHOSO PARA SER APLICADO DENTRO DE UN PROYECTO VECINO FOTOVOLTAICO PARA EL REVESTIMIENTO DE CAMINOS INTERNOS. CONTARA CON UNA EXTRACCION DE MATERIAL POR 79,599.96M3.							
18	CHIHUAHUA	CHINIPAS	08CI2018MD021	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS Y PROLONGACIÓN DE TUBERÍA EN ARROYO AFLUENTE DEL PORTAL NORTE DE GUADALUPE Y CONTRAPOZOS. LOS BANCOS Y LA UNIÓN CURRA	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN EL TERRENO DEL EJIDO GUAZAPARES, EL EJIDO GUAZAPARES SE UBICA EN PARTE EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS Y EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ZONA DE OCUPACION DEL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL PROYECTO EN SU CONJUNTO OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 2.878224 HAS, DE ESTAS 2.667623 HECTAREAS NECESITAN CAMBIO DE USO DE SUELO. EL PROYECTO ES PARA ENCAUSAR Y CONducIR EL AGUA QUE BAJA POR EL ARROYO LA YUCA POR DEBAJO DEL PATIO DE MANIOBRAS EN FUNCION DE LLEVAR EL AGUA QUE SE DESCARGA EN LOS CARCAMOS DE CLARIFICACION EN SUPERFICIE HASTA EL CAUCE NATURAL, POR TANTO, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA PROLONGACION DE TUBERIAS DEL PORTAL NORTE GUADALUPE PARA LOGRAR ESTA PARA LOGRAR QUE LAS CORRIENTES LLEGUEN A SU CAUCE NATURAL. SE REALIZARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE .230691 HAS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 0.299623 HAS.							
19	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO	12GE2018FD009	HERIBERTO JUAREZ CHAVARRIA	PROGRAMA DE MANEJO PARA EL APROV. DE RECS. FTALES NO MADS. DEL EJIDO COMALA MPIO. DE ATENANGO DEL RIO GRO.	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS FORESTAL NO MADERABLE, DE FRUTOS ANUALMENTE DE PEPERUCHA (RANDIA THURBERI), EN UNA SUPERFICIE DE INTERVENCION ANUAL DE 1,103.77 HECTAREAS, CON UN HORIZONTE DE PLANEACION A CINCO AÑOS.							
20	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD010	LUIS MIGUEL VEGA RAMIREZ	LE CHAMBERTIN	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 106 VIVIENDAS TIPO UNIFAMILIAR QUE CONTARAN CON BAÑO, COCINA. SALA, COMEDOR, GARAJE Y ADEMAS AREAS COMUNES COMO CASA CLUB, 06 ALBERCAS Y CABAÑAS.							

21	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	15EM2018FD038	EJIDO LA PIÑUELA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NO MADERABLES MUSGO Y VARA DE PERLILLA	INFORME PREVENTIVO	08-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE MUSGO Y VARA DE PERLILLA, NO SE AFECTARA EL NUMERO DE ESPECIES EXISTENTES EN EL LUGAR, SOLO SE AFECTARA TEMPORALMENTE LAS EXISTENCIAS DE MUSGO Y VARA DE PERLILLA, PERO SIN PONER EN RIESGO SU EXISTENCIA. EL APROVECHAMIENTO CONSTA DE TRES ETAPAS, EN LAS CUALES NO SE UTILIZAN NI SE GENERAN SUSTANCIAS PELIGROSAS O QUE REQUIERAN DE UN TRATO ESPECIAL, SIENDO ESTAS LA DE DELIMITACION DEL AREA, RECOLECCION Y EXTRACCION. EL APROVECHAMIENTO SE LLEVARA A CABO EN UNA SUPERFICIE DE 642.949 HECTAREAS POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.							
22	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018UD044	INMOBILIARIA RME, S.A. DE C.V.	FOREST LOFT & SPA	MIA.- PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTA DE UN CONJUNTO DE OBRAS, CUYO OBJETIVO CENTRAL ESTA ORIENTADO A OFRECER EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, SPA, ACTIVIDADES ECOTURISTICAS Y RECREACION. LAS OBRAS PRINCIPALES INCLUYEN 4 AREAS PARA HABITACIONES, DOS VESTIDORES, AREA DE OFICINA-RECEPCION Y BODEGA, AREA DE SAUNA Y VAPOR, 3 ALBERCAS Y 1 JACUZZI, ASI COMO UN CONJUNTO DE SENDEROS PARA INTERCONECTAR LAS INSTALACIONES. LA SUPERFICIE OBJETO DEL PROYECTO ES DE 3,028 M2							
23	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD017	ENGLES DEVELOPMENT COMPANY S. DE R.L. DE C.V.	MIA-P PROYECTO CONTRIBUTION PARCELS, EN BAHIA DE BANDERAS, NAYARTI	MIA.- PARTICULAR	02-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES DE NATURALEZA TURISTICA INMOBILIARIA, CON UNA PRETENDIDA OPERACION HOTELERA HABITACIONAL, DE BAJA DENSIDAD, CONGRUENTE CON LAS TENDENCIAS DE DESARROLLO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RIVIERA NAYARIT.							
24	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD019	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	SUITES, CLUB DE PLAYA Y PARQUE CON LAGO LOTES H5-B/3 Y H5-B/4	MIA.- PARTICULAR	06-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 10 SUITES, CADA SUITE TENDRA DOS NIVELES, 2 ALBERCAS, UNA AREA DE SERVICIOS, UNA VIALIDAD DE ACCESO PRINCIPAL QUE INICIA EN LA ZONA DEL PROYECTO RITZ CARLTON RESORT.							
25	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD020	RAUL RENTERIA RUBALCABA	BUNGALOWS RENTERIA	MIA.- PARTICULAR	06-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN COMPLEJO DE BUNGALOWS Y RESTAURANTE CON FINES TURISTICOS EN UN PREDIO FRENTE AL MAR DE LA PLAYA DE PLATANITOS.							
26	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD022	JOSE LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS E INSTALACIONES EN ZFMT PROYECTO CASA DE LOS SUEÑOS	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROYECTO CONSTITUYEN EN PRIMER LUGAR OBRAS E INSTALACIONES REALIZADAS CON CONTAR CON LA MIA Y EN SEGUNDO LUGAR COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES QUE SON NECESARIAS PARA LA ADECUADA FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA.							
27	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2018AD017	KIRGO, S.A.P.I. DE C.V.	PLAZA DOMENA	MIA.- PARTICULAR	12-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO CON EMINENCIAS DE YUCCA FILIFERA EN UNA SUPERFICIE DE 7362.39 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA COMERCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.							
28	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2018UD015	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE VILLA DE GARCIA SA DE CV	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS GARCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO MAS PASTIZAL INDUCIDO CON ARBUSTOS DISPERSOS EN UNA SUPERFICIE DE 40500.00 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.							
29	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2018UD016	IMMOBILIEN METRO, SA DE CV	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LOS EBANOS	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 13198.07 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 24622.584 M2, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.							
30	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	20OA2018HD009	ERIC GUILLERMO MORALES GIRON	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL RIO SALADO, EN EL MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAX.	MIA.- PARTICULAR	21-FEB-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN EL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAX" SOBRE EL RIO SALADO PARAJE LA MORA, MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA EN UNA SUPERFICIE DE 30000 METROS CUADRADOS CON UNA EXTRACCION APROXIMADA DE 10080 METROS CUBICOS.							
31	OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	20OA2018TD012	FLORENCIA ALTAMIRANO RUIZ . CAYETANO RAMOS RUBEN	RESTAURANTE-BAR SUNRISE	MIA.- PARTICULAR	01-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL "RESTAURANTE-BAR SUNRISE", CON UBICACIÓN EN COLONIA MARINERO PLAYA ZICATELA, SANTA MARIA COLOTEPEC, OAXACA, EN UNA SUOERFICIE DE 482.38 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 233.10 METROS CUDADRADOS ESTAN EN TGM Y 249.28 METROS CUADRADOS SE ENCUENTRAN EN SFMT							

32	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD009	RVA LIMITED SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE	PROYECTO CAMPESTRE	MIA.- PARTICULAR	06-MAR-18
----	-----------	------------	---------------	---	--------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 8-21-10.24 HECTAREAS PARA LA URBANIZACION DEL PREDIO DENOMINADO DESARROLLO HABITACIONAL CAMPESTRE, EN EL MUNICIPIO EL MARQUES, QRO

33	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD029	JORGE MEYER HERNANDEZ	VILLAS MAKAX	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
----	--------------	--------------	---------------	-----------------------	--------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 4 EDIFICIOS DE TRES NIVELES, CON UN TOTAL DE 12 DEPARTAMENTOS, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,175 M2. SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 617.21 M2.

34	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018TD031	ALFREDO NEME MARTINEZ	CLUB DE PLAYA TORTUGAS	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
----	--------------	---------------	---------------	-----------------------	------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CLUB DE PLAYA, QUE CONSTARÁ DE RESTAURANTE DE ESPECIALIDADES, BAR, CLUD DE PLAYA, ÁREAS DE ASOLEADO, ZONAS DE DESCANSO, LOCALES COMERCIALES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, OCUPARAN UN ÁREA TOTAL DE DESPLANTE DE 1,574.66 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 3, 175.44 M2

35	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018TW030	MARIA TERESA BECERRA MARTIN	MAR BELLA	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
----	--------------	---------	---------------	-----------------------------	-----------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARTICULARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR, EN UNA SUPERFICIE REQUERIDA DE 294.00 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 744.00 M2

36	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018UD032	INMOBILIARIA SUK UM DE HOLBOX S DE RL DE CV	DEPARTAMENTOS SUK UM	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-18
----	--------------	-----------------	---------------	---	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES CON UN TOTAL DE 9 DEPARTAMENTOS, CADA UNO CON DOS HABITACIONES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS. SUPERFICIE REQUERIDA DE 292.92 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 435.32 M2

37	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2018TD039	CLUB PREMIERE S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
----	--------	----------------	---------------	----------------------------	-------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN DESARROLLO HABITACIONAL UBICADO DENTRO DEL PROYECTO ISLA DEL MAR, AL ORIENTE DEL PREDIO LA CHOYA, EN PUERTO PEÑASCO, EL CUAL COMPRENDE 56 EDIFICIOS DE TRES NIVELES, QUE ALBERGARA EN UNA SUPERFICIE DE 41,271 M2 CON 168 UNIDADES DE 93 M2 CADA UNA, LAS UNIDADES SERN DE DOS RECAMARS, 2 BAÑOS, SALA, COCINA Y COMEDOR. ADEMÁS TENDRA ACCESO COMPLETAMENTE PAVIMENTADO, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ILUMINACIN Y AGUA POTABLE. LAS VIALIDADES INTERNAS SERAN DE 10 M DE LARGO MAS 2 METROS DE BANQUETA. SE LOCALIZARA CERCA A LA COSTA Y CONTARA CON DOS PALAPAS Y UNA ALBERCA, JUNTO CON 383 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. CONTARA CON UN LAGO INTERNO EL CUAL SERA CONSTRUIDO POR EL PROMOVENTE Y ABASTECIDO POR MEDIO DE AGUA DE ISLAS DEL MAR.

38	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	30VE2018HD008	INMUEBLES SAJSA S.A DE C.V.	ENTUBAMIENTO DE ARROYO INTERMITENTE SIN NOMBRE, EN UN PREDIO UBICADO EN EL KM. 11+100 DE LA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, EN EL MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, EDO. DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	13-FEB-18
----	----------	-----------------	---------------	-----------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA OBRA PARA EL ENCAUZAMIENTO Y ENTUBADO DE UNA SECCION DEL ARROYO INTERMITENTE SIN NOMBRE. DE ACUERDO AL SIMULADOR DE FLUJOS DE AGUA DE CUENCAS HIDROGRAFICAS (SIATL) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI) ES DE TIPO INTERMITENTE Y PRESENTA UNA LONGITUD DE 267.00 M. EL ENTUBADO PROPUESTO SOLO SE REALIZARA EN 127.00 M Y SERA A BASE DE CAJONES PREFABRICADOS DE CONCRETO REFORZADO DE 2.00 X 2.00 M DE SECCION, EN LOS EXTREMOS DE LA LONGITUD TOTAL DEL DUCTO SE REALIZARAN TRANSICIONES DE CONCRETO REFORZADO CON DENTELLONES EN CADA EXTREMO, ASI COMO UNA PROTECCION A BASE DE ZAMPEADO DE PIEDRA. DE LA LONGITUD DEL ENTUBADO EN 76 M SE ENCAUSARA EL ARROYO INTERMITENTE PARA EVITAR LOS DIVERSOS CAMBIOS DE DIRECCION QUE PRESENTA ACTUALMENTE, PARA POSTERIORMENTE RETOMAR SU CAUCE NATURAL.

39	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD017	JOSE GABRIEL SILVEIRA CERVERA	ESCUELA DE VELA SILCER.	MIA.- PARTICULAR	09-MAR-18
----	---------	----------	---------------	-------------------------------	-------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE VELA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, QUE INCLUYE: LA EDIFICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL (SOBRE PILOTES), PISCINAS, PALAPA, ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO DE ÁREA VERDE.

40	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD018	ARTURO QUIRARTE DAYARSE	POR LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LOCALES COMERCIALES DE USOS MULTIPLES, A UBICARSE EN LOS TABLAJES CATASTRALES 1369-A, 1370 A, 1371 A Y 1372 A DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
----	---------	----------	---------------	-------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 4 LOCALES COMERCIALES DE USOS MÚLTIPLES, VIALIDADES INTERNAS, ÁREAS VERDES Y ESTACIONAMIENTO, EN UN ÁREA TOTAL DE 2,000 M2, DE LOS CUALES 1,635.07 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO, 92.48 M2 PARA ÁREAS VERDES Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE 272.45 M2 COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN. SE UBICARÁ EN LA LOCALIDAD PORTUARIA DE CHICXULUB, MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATÁN.

41	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD019	PEDRO VICENTE SOLIS CANO	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION SOLIS	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-18
----	---------	--------	---------------	--------------------------	---------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS EN UN TERRENO DE 906.5 M2 DE LOS CUALES 632.97 M2 CORRESPONDEN A LAS DIFERENTES OBRAS QUE CONTEMPLA EL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE 273.53 M2 COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN.

42	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD009	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA PARROQUIA - EL AGUILA	INFORME PREVENTIVO	13-MAR-18
----	-----------	-----------	---------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA BAJO LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO ZACATECAS, ZAC., ESTE MUNICIPIO SE LOCALIZA EN EL CENTRO SUR DEL ESTADO DE ZACATECAS, LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA SE UBICAN AL INTERIOR DEL SISTEMA MONTAÑOSO DE LA PROVINCIA FISIOGRAFICA III DENOMINADA SIERRA MADRE OCCIDENTAL EL PROYECTO DENOMINADO EXPLORACION MINERA PARROQUIA-EL AGUILA, EL DESARROLLO DE LA CITADA OBRA RELATIVO A LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANILLAS DE BARRENACION SE LLEVARA ACABO AL INTERIOR DE TERRENOS SUPERFICIALES DEL EJIDOS LA PIMIENTA Y DE LOS PREDIOS PARTICULARES., DEL ESTADO DE ZACATECAS.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD012	QUERCUS LA PAZ, S.A.P.I. DE C.V.	VENTUS	DTU.-MODALIDAD B	07-MAR-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 11, 638.89 M2 DE UN TOTAL DE 15, 297.57 M2 EN LOS CUALES PLANEA LA LOTIFICACION PARA LA CONSTRUCCION DE 24 DEPARTAMENTOS DE UNA RECAMARA, 13 LOTES PARA CASAS TURISTICAS DE DOS RECAMARAS, 3 LOTES PARA CASAS TURISTICAS DE 1 CUARTO, ESTACIONAMIENTO, UNA BODEGA, UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AREAS VERDES.

2	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15/MA-0287/03/18	DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DEL PROYECTO DENOMINADO CAMINO DE ACCESO A LA VIRGEN	DTU.-MODALIDAD A	13-MAR-18
---	------------------	-------	------------------	------------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO DE ACCESO AL PARAJE LA VIRGEN, EVITANDO LA MODIFICACION DE LA TOPOGRAFIA NATURAL ACTUAL PARA EVITAR UNA INTERVENCION AGRESIVA CON EL ENTORNO NATURAL. EL TRAYECTO DEL CAMINO DESDE EL PUNTO DE ACCESO DESDE EL CAMINO A LOS ALAMOS, HATA EL ENTRONQUE TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 3,160 METROS, CON UN ANCHO DE ARROYO VEHICULAR DE 8 METROS Y CUNETAS DE 50 CENTIMETROS DE ANCHO EN LOS LATERALES PARA LA RECOLECCION Y DIRECCION DE AGUAS PLUVIALES, EVITANDO ASI ESCURRIMIENTOS MAYORES QUE PUDIESEN GENERAR ARRASTRE DE SUELO Y AFECTACION DE LA TOPOGRAFIA DEL LUGAR A LARGO PLAZO

3	ESTADO DE MEXICO	NICOLAS ROMERO	15/MA-0353/03/18	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO MODALIDAD A, BANCO DE TIRO BENITO JUAREZ	DTU.-MODALIDAD A	15-MAR-18
---	------------------	----------------	------------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE REFIERE A LA CONFORMACION REHABILITACION Y RELLENO DEL BANCO DE TIRO EN EL PREDIO BENITO JUAREZ CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME, CORTE Y EXCAVACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA ATIZAPAN-ATLACOMULCO, EN UNA SUPERFICIE DE 2.9848 HECTAREAS. EL SITIO DEL PROYECTO CORRESPONDE A AREAS DEGRADADAS, DERIVADO DEL PROCESO DE EROSION DEL SUELO REALIZADO DURANTE UNA DECADA O MAS, SE HAN FORMADO CARCAVAS EN EL SUELO QUE FORMAN CAVIDADES U HOYOS, LOS CUALES CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE LLENARIAN DE MATERIAL EDAFICO Y COMO RESULTADO, EN LA ETAPA DE ABANDONO LA PENDIENTE DEL SUELO SERIA SEMIPLANA Y CON LAS ACCIONES DE REFORESTACION, EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO SE LLEVARIA A CABO SU RESTAURACION ECOLOGICA CON VEGETACION NATIVA SIMILAR A LA PREVALECE EN LA ZONA

4	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES	22/MA-0085/02/18	ENRIQUE MONTES TREJO	HACIENDA SAN JOSÉ	DTU.-MODALIDAD A	22-FEB-18
---	-----------	-----------------	------------------	----------------------	-------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DENOMINADO HACIENDA SAN JOSÉ, PROPONE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES (CUSTF) EN UNA EN UNA SUPERFICIE DE 16.7095 HECTÁREAS (167.094.9985 M2) PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, UNA CERCA, DOS CORRALES E INSTALAR 2 ÁREAS PARA LA SIEMBRA DE FORRAJE PARA GANADO BOVINO, QUE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL DE MONTES, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

5	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD027	CONYGRAT SA DE CV	HOTEL AMAITE BACALAR	DTU.-MODALIDAD B	05-MAR-18
---	--------------	---------	---------------	-------------------	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN HOTEL CON 5 CABAÑAS EN LA SELVA Y 8 SOBRE PALAFITOS EN EL ÁREA LAGUNAR, MUELLE, RESTAURANTE, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 9,885.63 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE 2,666.46 M2

6	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD028	SALVAMENTOS DEL CARIBE SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN DEPOSITO VEHICULAR EN SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADO EN LOTE 003, MANZANA 009, SUPERMANZANA 00, PREDIO SAN FRANCISCO, FRACCION I	DTU.-MODALIDAD B	09-MAR-18
---	--------------	-------------	---------------	---------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN DEPOSITO VEHICULAR EN UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 69,098.34 M2. SUPERFICIE TOTAL SOLICITADA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE 51, 037.34 M2

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017FD013	JUAN FRANCISCO REGIS ORRANTIA ASTORGA	TERRENOS CACTUS DEL SOL	MIA.- PARTICULAR	08-MAR-17	26-FEB-18	3 AÑOS

2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017MD023	GABRIEL TARACENA HERNANDEZ	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS ARROYO SAN JOSE.	MIA.- PARTICULAR	03-MAY-17	30-ENE-18	5 AÑOS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03BS2017TD020	EL CHUBASCO NORBERTO VENTURES S DE RL DE CV	EL CHUBASCO NORBERTO SAN JUANICO MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR	MIA.- PARTICULAR	06-ABR-17	23-FEB-18	25 AÑOS Y 30 AÑOS
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2017TD065	HARPER COMPAÑIA S DE R.L DE C.V.	LAS VILLAS DE RANCHO PESCADERO	MIA.- PARTICULAR	13-DIC-17	22-FEB-18	10 AÑOS Y 50 AÑOS
5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID032	VICTOR SANCHEZ SOLANO	ACTUALIZACION DE OFICINAS Y PATIO INDUSTRIAL	MIA.- PARTICULAR	27-JUL-16	29-NOV-17	NO APLICA
6	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2016PD018	LINEA DE LA COSTA AH KIM PECH S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE GRANJA Y LABORATORIO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA CULTIVO, REPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PECES DE ORNATO	MIA.- PARTICULAR	14-ABR-16	20-DIC-17	12 MESES CONST. Y 10 AÑOS OP
7	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016TD012	ANDRES GARCIA CASTILLO	CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN HOTEL	MIA.- PARTICULAR	08-MAR-16	06-DIC-17	36 MESES CONST Y 50 AÑOS OP
8	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2016UD029	MEMENIZE S.A DE C.V.	CAFÉ AUTOEXPRESS-RANCHO CHICO	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-16	20-DIC-17	NO APLICA
9	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID021	LUBRICANTES DE CALIDAD DEL GOLFO Y DEL CARIBE S.A. DE C.V.	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LUBRICANTES DE LA EMPRESA LUBRICANTES DE CALIDAD DEL GOLFO Y DEL CARIBE S.A. DE .C.V	MIA.- PARTICULAR	31-MAR-17	28-NOV-17	20 AÑOS OPERACIÓN
10	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2017ID029	NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PATIO DE MANIOBRA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PERFORACION	MIA.- PARTICULAR	07-JUN-17	16-NOV-17	3 MESES CONST. Y 10 AÑOS OP.
11	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID040	LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, SA DE CV	OPERACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS DENOMINADO LAS CERVEVAS MODELO S.A. DE.C.V.	MIA.- PARTICULAR	15-AGO-17	11-OCT-17	NO APLICA
12	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017PD012	QUANTUM PROVEEDORA DE SUMINISTROS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD ACUICOLA PARA LA PRODUCCION INTENSIVA DE CAMARON EN AGUAS DE BAJA SALINIDAD EN MAMANTEL 1, CARMEN, CAMPECHE	MIA.- PARTICULAR	27-FEB-17	12-DIC-17	NO APLICA
13	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD050	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO SANTA ANA	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17	23-ENE-18	2 AÑOS CONST. Y 17 AÑOS OP.
14	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD051	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO MEDITERRANEO	MIA.- PARTICULAR	25-SEP-17	15-FEB-18	24 MESES CONST Y 17 AÑOS OP.
15	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD071	JESUS GUZMAN ESQUIVEL	MODERNIZACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA INFANTIL EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON INSTALACIONES ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17	01-FEB-18	3 AÑOS CONST. Y 50 AÑOS OP
16	GUANAJUATO	CELAYA	11GU2017ED211	ENERGIAS ALTERNAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	PROYECTO PERFORACION EXPLORATORIA EN EL AREA GEOTERMICA ZONA 14 CELAYA, GUANAJUATO	INFORME PREVENTIVO	07-DIC-17	05-MAR-18	22 MESES
17	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE	11GU2017MD085	INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. DEC.V.	BANCO DE MATERIAL FILITA SOTO - GARCIA	MIA.- PARTICULAR	16-JUN-17	20-FEB-18	NO APLICA

18	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2018MD009	EXPLORACIONES MINERAS PARRENA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CON BARRENACION A DIAMANTE EL MISTERIO	INFORME PREVENTIVO	24-ENE-18	15-FEB-18	60 MESES
19	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2018TD001	GARROBO OPERACIONES S DE R.L. DE C.V.	CLUB DE PLAYA PUNTA GARROBO	MIA.- PARTICULAR	08-ENE-18	09-MAR-18	24 MESES PREPARACION Y CONSTRUCCION Y 50 OPER
20	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017TD073	FRANCISCO JAVIER TORRES CAUSOR	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EQUIPAMIENTO DE UNA PROPIEDAD	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17	06-MAR-18	NO APLICA
21	NAYARIT	TUXPAN	18NA2017MD062	CONCEPCION OCHOA BRAMBILA	BANCO DE MATERIALES PETREOS LA PASADITA	MIA.- PARTICULAR	30-OCT-17	28-FEB-18	4 AÑOS
22	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD037	CAMPO DE GOLF EL TIGRE	OPERACION PROYECTO GRAND MARINA VILLAS	MIA.- PARTICULAR	29-JUN-17	06-MAR-18	20 AÑOS
23	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD076	MARITIMA RESIDENCE S.A. DE C.V.	MARITIMA NUEVO VALLARTA	MIA.- PARTICULAR	14-DIC-17	02-MAR-18	50 AÑOS
24	NUEVO LEON	GALEANA	19NL2017MD331	AVANZIA SOLUCIONES Y MOVILIDAD S. A. DE C. V.	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO LAS LAGUNITAS	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17	02-MAR-18	4 AÑOS
25	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2017UD279	INVERSIONES Y BIENES, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CUMBRES MEDITERRANO TERCER SECTOR	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17	08-MAR-18	1 AÑO Y 6 MESES
26	NUEVO LEON	APODACA	19NL2017UD288	COMERCIALIZADORA OR-ESPERANZA S.A. DE C.V.	PROYECTO CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ALVENTO	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17	28-FEB-18	NO APLICA
27	SONORA	SAHUARIPA	26SO2018MD014	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO PATIO EL NOPAL, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	26-ENE-18	02-MAR-18	10 AÑOS OPERACION
28	SONORA	SAHUARIPA	26SO2018MD015	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA JASPE, EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	06-FEB-18	02-MAR-18	18 MESES OPERACION
29	SONORA	VILLA PESQUEIRA	26SO2018MD023	GREGORIO FERNANDEZ DUARTE	IP EXPLORACION DE MINERA DIRECTA ALICIA III, MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SON	INFORME PREVENTIVO	14-FEB-18	07-MAR-18	12 MESES OPERACION
30	SONORA	CABORCA	26SO2018MD028	EXPLORACIONES MINERAS PEÑALES, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LOS HUMOS, MUNICIPIO DE CABORCA, SON	INFORME PREVENTIVO	20-FEB-18	07-MAR-18	4 AÑOS OPERACION
31	SONORA	ALAMOS	26SO2018MD029	MINERA PIEDRA AZUL S.A DE C.V	SARA ALICIA FASE 2	INFORME PREVENTIVO	21-FEB-18	07-MAR-18	18 MESES OPERACION
32	SONORA	HUEPAC	26SO2018MD031	ADOLFO ANTONIO PAZ RUBIO	LA SONORENSE	INFORME PREVENTIVO	22-FEB-18	07-MAR-18	12 MESES OPERACION
33	TAMAULIPAS	GONZALEZ	28/L7-0156/04/17	EJIDO LA TORRECILLA	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (SEMARNAT-03-064) DEL EJIDO LA TORRECILLA. MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	10-ABR-17	01-DIC-17	SIETE AÑOS
34	YUCATÁN	MERIDA	31YU2017ED074	CFE TRANSMISION	OPERACION Y MANATENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION (L.T.) NACHICOCOM - KANASIN POTENCIA (73870)	MIA.- PARTICULAR	03-NOV-17	22-FEB-18	20 AÑOS
35	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017ID063	ANGEL ALBERTO ALPUCHE ARJONA	OPERACION DE LA FABRICA DE CARBONATO DE CALCIO Y SUS DERIVADOS PROCATEX S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	03-OCT-17	20-FEB-18	20 AÑOS

36	YUCATÁN	XOCHEL	31YU2017PD040	CENTRO DE PRODUCCION ACUICOLA DE YUCATAN, SA DE CV	CONSTRUCCION U OPERACION DE UNA GRANJA DE PRODUCCION ACUICOLA DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE XOCHEL, YUCATAN.	MIA.- PARTICULAR	12-JUL-17	29-ENE-18	5 MESES 20 AÑOS
37	YUCATÁN	SINANCHE	31YU2017PD081	MAURICIO ARTURO GONZALEZ BARONA	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PARQUE ACUICOLA DE TILAPIA	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17	22-FEB-18	3 AÑOS 20 AÑOS
38	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2017TD051	BEATRIZ DEL CARMEN ESPEJO EROSA	CASA DE VERANO CUATRO VISTAS	MIA.- PARTICULAR	18-AGO-17	01-MAR-18	2 AÑOS 20 AÑOS
39	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017TD067	GASPAR ALEJANDRO IUIT GAMBOA	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA BODEGA PARA EL RESGUARDO DE LANCHAS	MIA.- PARTICULAR	10-OCT-17	01-MAR-18	1 AÑO 20 AÑOS
40	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017UD079	PROYECTOS Y DESARROLLOS MERCANTILES SA DE CV	CENTRO INDUSTRIAL DE YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	10-NOV-17	27-FEB-18	2 AÑOS 30 AÑOS
41	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2017UD085	INMOBILIARIA PARAISO SISAL S.A. DE C.V.	URBANIZACION, ELECTRIFICACION, AMPLIACION DE CAMINO EXISTENTE Y APERTURA DE UN NUEVO CAMINO DE ACCESO PARA UN PREDIO FORMADO POR LOS TABLAJES CATASTRALES 1896, 2888, 2889, 4803 Y 5565 DENOMINADOS PARAISO SISAL UBICADO EN EL PUERTO DE SISAL, COMISARIA DE HUNUCMA, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	27-NOV-17	26-FEB-18	2 AÑOS 20 AÑOS

6) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN LA DGGFS, 08 AL 14 DE MARZO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	09/MA-0037/03/18	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	EDIFICACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	DTU.-MODALIDAD A	13-MAR-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 15,000 M2 CON TIPO DE VEGETACIÓN DE MATORRAL CRASICAULE Y AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DEL TRÁMITE UNIFICADO MODALIDAD A, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDIFICACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL UBICADO EN LA CALLE QUINTÍN RODRÍGUEZ Y LA AVENIDA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA PILA, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, PROMOVIDO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.							
2	NUEVO LEON	MINA	09/MA-0049/10/17	FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DENOMINADO "EL ARCO"	DTU.-MODALIDAD A	06-OCT-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL Y COMERCIAL EN UNA SUPERFICIE DE 13,296,716.90 METROS CUADRADOS (1,329.67 HECTÁREAS) EN EL MUNICIPIO DE MINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO QUE AFECTARÁ VEGETACIÓN FORESTAL DE TIPO MATORRAL DESÉRTICO MICRÓFILO.

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA FORMULACIÓN DE COMBUSTIBLE ALTERNO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 14 DE MARZO DE 2017, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA FORMULACIÓN DE COMBUSTIBLE ALTERNO**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **DERIVADOS CÁLCICOS DE TEQUIQUIAC, S.A. DE C.V.** REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2017ID236**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE MÉXICO**, DURANTE EL PERIODO DEL **14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN **ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS #108 COL. SAN FELIPE TLALMIMILPAN. C.P. 50250, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

VILLA RESIDENCIAL PUNTA MAROMA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**VILLA RESIDENCIAL PUNTA MAROMA**” CON CLAVE **23QR2018TD018**, PROMOVIDO POR EL **C. VICTOR GONZÁLEZ HERRERA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL **C. VICTOR GÓNZALEZ TORRES**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **14 DE MARZO DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD018**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
**MANIFESTACIONES DE IMPACTO
AMBIENTAL**
EN SUS DOS MODALIDADES
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN
RIESGO,
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,
ASÍ COMO PARA EL
INFORME PREVENTIVO



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse que para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.